CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 DE MAYO/2024

-En memorial que antecede el demandado solicita se tengan por notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la presente demanda.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-4003-003- **2024-00265-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO, promovida por LA RED AGROVETERINARIA en contra de La SOCIEDAD INVERSIONES RAZA S.A.S. representada por el señor John Heliberto Ruiz Barón, y JOHN HELIBERTO RUIZ BARON como persona natural, los memoriales que anteceden, para que obren dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente, a La SOCIEDAD INVERSIONES RAZA S.A.S. representada por el señor John Heliberto Ruiz Barón, y JOHN HELIBERTO RUIZ BARON como persona natural, del auto que libró mandamiento de pago en su contra y fechado el día 10 de abril/2024 y se consideran notificados desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 15 de abril /2024, pero los términos empezaran a contarse desde el día siguiente al envió del link a su correo electrónico: info@clinicaraza.com
La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

Igualmente, se incorpora a este proceso el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Bogotá zona sur, donde se informa que el folio de matrícula no corresponde a este círculo registral, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 069 del 03/05/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria